

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **8160** /2011

ARICA, **18 NOV 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 3077**, de fecha 18 de Octubre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "PRIMER ENCUENTRO COMUNAL DE ADULTO MAYOR INDIGENA".
- b) **Memorándum N°360**, de fecha 07 de Noviembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) **Memorándum N° 1109**, de fecha 09 de Noviembre del 2011, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 19.987**, de fecha 10 de Noviembre del 2011, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PRIMER ENCUENTRO COMUNAL DE ADULTO MAYOR INDIGENA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Primer Encuentro Comunal de Adulto Mayor Indígena						
1.2.-EJECUTA	: Oficina de desarrollo indígena						
1.3.-LUGAR	: Sala de reuniones Adulto Mayor, Oficina Adulto Mayor IMA						
1.4.-FECHA	: Octubre - Noviembre						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: 150 personas						
1.7.-PROGRAMA	: La actividad es organizada por la DIDECO, a través de la oficina de desarrollo indígena y la Oficina del Adulto Mayor. Esta actividad consiste en realizar, el primer encuentro Comunal de Adulto Mayor, de manera de iniciar una mesa de trabajo permanente que recoja el sentir del adulto mayor indígena de la comuna.						
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración, participación y la convivencia de sus diferentes grupos sociales y los pertenecientes a pueblos indígenas, de manera de fortalecer el desarrollo local de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que las organizaciones de adulto Mayor, aspiren fortalecer su identidad y la cultura indígena.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Realizar el primer encuentro comunal de adulto mayor perteneciente a pueblos indígenas.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Realizar el primer encuentro comunal de Adulto Mayo indígena, de modo de recoger sus necesidades y aspiraciones y como desde el gobierno comunal podemos apoyar una agenda priorizada por ellos mismos.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Oficina de Organizaciones Comunitarias - Oficina de Desarrollo Indígena - Oficina de Adulto Mayor. - Personal de Apoyo - Otros Estamentos Municipales <p>Gestión Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decoración y ornamentación - Amplificación de Sonido - Escenario <p>Requerimientos Materiales adquirir a través de Fondo a Rendir:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Detalle</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>150</td> <td>Carpetas</td> <td>100.000</td> </tr> </tbody> </table>	Cant.	Detalle	Total	150	Carpetas	100.000
Cant.	Detalle	Total					
150	Carpetas	100.000					

	150	Lapiceras		
	200	Opalina, tamaño carta		
	04	Cartucho de tinta		
	01	Cóctel Andino par 150 personas		115.000
	01	Ceremonia Andina		60.000
	01	Servicio Medicina Andina		100.000
	01	Servicio de Grupo Música Folclórica		110.000
Valor total del programa IVA incluido hasta por \$485.000				
Fondo a Rendir por la suma de \$ 485.000.- , a nombre de Cecilia Huerta Collao , R.U.T. 11.341.667-K, Planta Administrativo Grado 18 administrativo , a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:			

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Carpetas, lapiceras, opalina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	A.G. N° 6 Programas Culturales	70.000
Cartuchos de tinta	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo corriente	A.G. N° 6 Programas Culturales	30.000
Ceremonia, grupo folclórico y servicio de medicina andina	215.22.08.011.001	Prod. De Eventos por terceros-Dideco	A.G. N° 6 Programas Culturales	270.000
Cóctel andino para 150 personas	215.22.01.001	Alimentos para personas	A.G. N° 6 Programas Culturales	115.000
			Valor Total \$	485.000

El monto del Programa es de \$485.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de fondo a Rendir por la suma de **\$485.000.-** a la Sra. **CECILIA HUERTA COLLAO**, R.U.T. N° 11.341.667-K, funcionaria Planta, Administrativo, Grado 18° fondos destinados a la ejecución de esta actividad.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir, Cecilia Huerta Collao.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA